



25 MAY 2010

RÉCIBIDO

Hora: NEG. N°

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 162 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 20 MAY 2010

278

VISTO: el Informe N° 487-2010/GRP-402420 de fecha 20 de Abril del 2010, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2010, se suscribió la Addenda al Convenio de Financiamiento por Donación con Cargo para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura celebrado el 01 de Octubre 2009, entre el Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, estableciendo que el Gobierno Regional Piura por intermedio de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba aportará el monto de **S/. 160,873.42 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Tres con 42/100 Nuevos Soles)**, como Entidad Colaboradora en la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL YAPATERA, TRAMO 6+000 AL 7+575, SECTOR SAN SEBASTIAN - LAS AVERÍAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 0258-2010/GRP-402410 de fecha 10 de Mayo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Estudios en base al Informe N° 054-2010/GRP-402410-RYQ-P, comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura su conformidad al Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL YAPATERA, TRAMO 6+000 AL 7+575, SECTOR SAN SEBASTIAN - LAS AVERÍAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, el cual fuera aprobado por la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas con Resolución de Alcaldía N° 068-2010-MPM-CH-A del 29 de Enero 2010; recomendando en virtud de ello, se designe al Profesional que se desempeñará como Verificador de dicho Proyecto;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Obras solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura se tramite la designación del Profesional que se desempeñará como Verificador del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL YAPATERA, TRAMO 6+000 AL 7+575, SECTOR SAN SEBASTIAN - LAS AVERÍAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, proponiendo para tal efecto al Ing. Pablo Yarfequé Adanaqué, recomendando se oficialice tal designación vía Resolución Gerencial Sub Regional;

Que, las funciones del Verificador están orientadas a la evaluación, seguimiento, control y revisión de los avances del Proyecto, teniendo en cuenta el aporte de esta Entidad para la ejecución del mismo, debiendo regirse y cumplir tales funciones teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, supletoriamente la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005 - Aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Directivas Internas Institucionales;

Con la visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 162 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 20 MAY 2010

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Pablo Yarlequé Adanaqué como Verificador del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL YAPATERA, TRAMO 6+000 AL 7+575, SECTOR SAN SEBASTIAN - LAS AVERÍAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en el marco del Convenio de Financiamiento por Donación con Cargo para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura celebrado el 01 de Octubre 2009 con el Fondo Contravalor Perú Alemania.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ingeniero Verificador deberá cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional